

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PARTE DE EMERGENCIA)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	La Dirección de Operaciones del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, emite documentos para toda la ciudadanía y entes gubernamentales que tengan la necesidad de conocer los detalles de una emergencia que fue atendida por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A cualquier persona natural o jurídica mayor de edad que necesite conocer el detalle pormenorizado de la atención de emergencia, desde su solicitud hasta la atención y respuesta operativa de la misma en el caso de emergencias de búsqueda y rescate, incendios, inundación, auxilios generales, gestionados por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Entrega de Parte de emergencia (Datos de la emergencia, actividades que se realiza).</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Cédula del solicitante escaneada en formato PDF</li><li>Correo electrónico personal</li><li>Número Telefónico (fijo o celular)</li><li>Fecha, hora y dirección de la emergencia de siniestros</li></ol> <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

#### EN LÍNEA

1. Acceder el trámite en línea a través del siguiente link:  
<https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/Documentos-war/solicitudVista.jsf>, o remitir solicitud al correo [comandancia@bomberosquito.gob.ec](mailto:comandancia@bomberosquito.gob.ec)
2. Seleccionar la opción **Emisión de documentos de la gestión de respuesta a emergencias (parte de emergencia)**
3. Completar la información del contacto solicitante, la emergencia y adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante correo electrónico.

#### PRESENCIAL

1. Ingresar oficio por recepción de la Comandancia General (con los datos establecidos en los requisitos)
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante correo electrónico.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO](#). Art. 274.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** 023953700 - Ext 7351  
**Correo Electrónico:** [direccion.operacion@bomberosquito.gob.ec](mailto:direccion.operacion@bomberosquito.gob.ec)  
**Teléfono:** Contact Center Bomberos Quito 023953700 Ext. 1000

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	16
2026	02	0	25
2026	01	0	21
2025	12	0	26
2025	10	0	8
2025	09	0	22
2025	08	0	7
2025	06	0	20
2025	05	0	13
2025	02	0	14
2025	01	0	17
2024	10	0	30
2024	09	0	31
2024	08	0	30
2024	07	0	8